

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 040
(OCTUBRE 31 DE 2023)**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, CORRESPONDIENTES A LA ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS PFC 2023.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. 027 de diciembre 02 de 2022, se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga Magdalena, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$11.346.726.313,38).**

Que, en el artículo segundo del Acuerdo No. 039 del 31 de octubre de 2023, se acuerda que, una vez adicionados los recursos correspondientes al contrato de financiamiento de recuperación contingente No. 112721-220-2023 celebrado entre Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional De Financiamiento Para La Ciencia, La Tecnología y La Innovación, Fondo Francisco José De Caldas y el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga Magdalena asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$18.483.133.785,87).**

Que, el Ministerio de Educación Nacional emitió la resolución No. 015979 del 04 de septiembre de 2023, por la cual se asignan y transfieren recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a Universidades Públicas e Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2023.

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 51 del artículo 1º de la Resolución 015979 del 04 de septiembre de 2023, se asignan y transfieren al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga Magdalena la suma de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$2.189.844.491),** destinados a financiar proyectos de inversión.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

Que, conforme al artículo 3° de la Resolución 015979, los recursos que se asignan mediante este acto administrativo tienen destinación específica para financiar proyectos de inversión de: Bienestar; Permanencia y Graduación en la Educación Superior; Formación, Capacitación y Desarrollo Docente; Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica; Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad.

Que, se requiere incorporar al Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" la suma de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$2.189.844.491)**, para la vigencia fiscal de 2023.

Que, corresponde al Consejo Directivo aprobar la adición al presupuesto, de conformidad con el literal j de artículo 24 del Estatuto General.

Que, en mérito a lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero a 31 de diciembre de 2023, la asignación y transferencia de los recursos PFC 2023, por la suma de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$2.189.844.491)** de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	INGRESOS	GASTOS
1	INGRESOS	\$2.189.844.491,00	\$-
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$2.189.844.491,00	\$-
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$2.189.844.491,00	\$-
2	GASTOS	\$-	\$2.189.844.491,00
2.3	INVERSIÓN	\$-	\$2.189.844.491,00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$-	\$2.189.844.491,00
TOTALES		\$ 2.189.844.491,00	\$2.189.844.491,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionando los recursos del artículo anterior, el presupuesto institucional de la vigencia 2023, asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma de **VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$20.672.978.276,87)**.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

ARTÍCULO TERCERO: Facúltase al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga Magdalena para realizar la desagregación de los recursos aprobados en el presente acto administrativo mediante resolución rectoral y efectuar las operaciones presupuestales que se deriven.

ARTÍCULO CUARTO: Facúltase al rector para realizar los procesos de contratación correspondientes a la ejecución del Plan de Fomento a la Calidad 2023, cuando su cuantía sea superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes"

ARTÍCULO QUINTO: Ordenase al P.U de Presupuesto de la Institución hacer los ajustes al PAC, que se desprendan de esta decisión.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los treintaún (31) días del mes de octubre de 2023.

Adriana López Jamboos
ADRIANA LÓPEZ JAMBOOS
 Presidente

Johanna Escobar García
JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria